ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de HIDROCARBUROS & ENERGÍA

VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

AUDIENCIA PÚBLICA PARCIAL2012

JULIO-2012

INTRODUCCIÓN

- En cumplimiento a la CPE, la política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción y a las atribuciones asignadas al Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Decreto Supremo de Organización del Ejecutivo (DOE) Nº 29894 del 7 de febrero de 2009, se informa lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

- Las priorizaciones de las organizaciones sociales que se expusieron en la Audiencia Pública Inicial del 20/01/2012, son las siguientes:

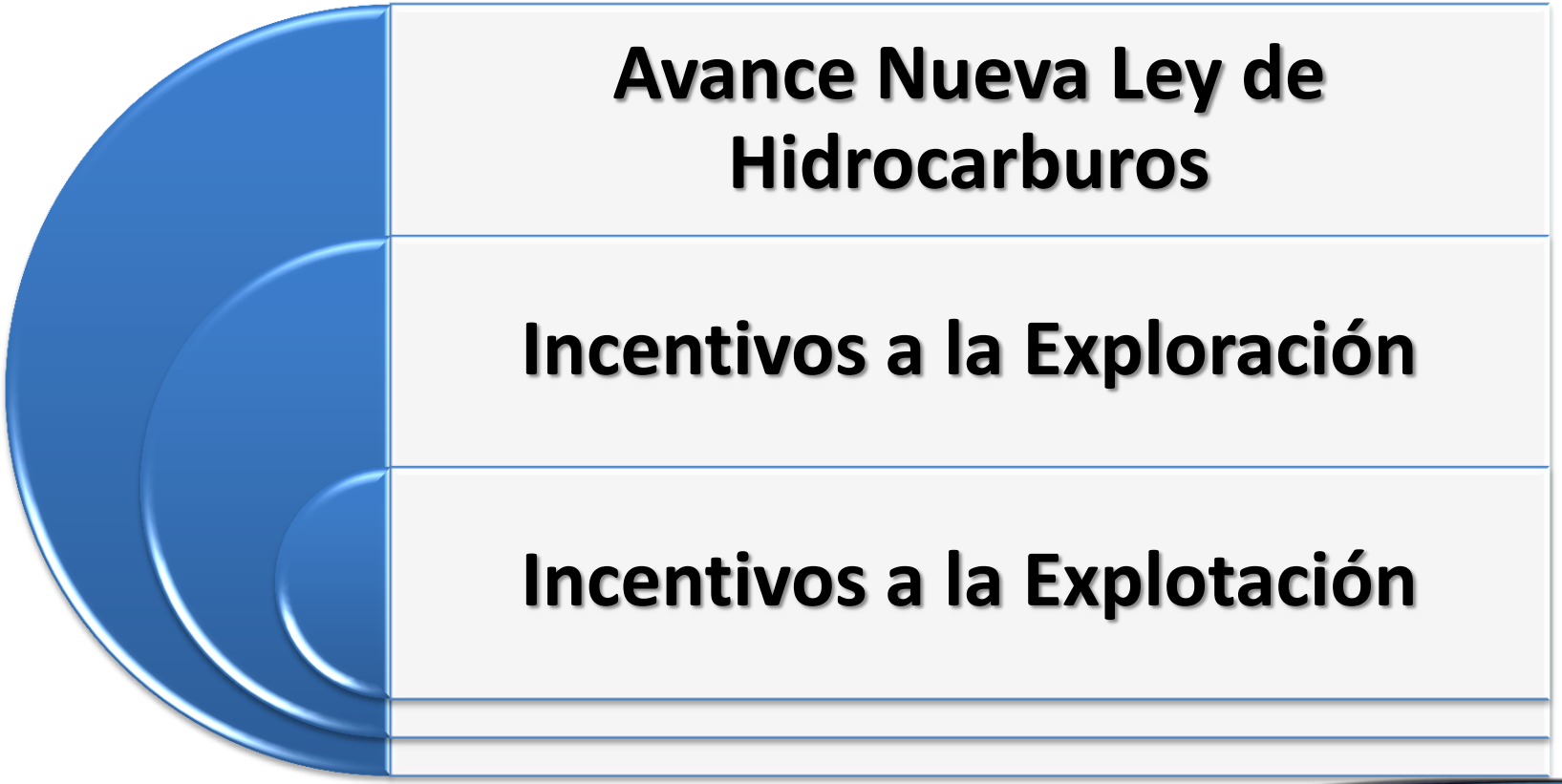

NUEBA LEY DE HIDROCARBUROS

ANTEPROYECTO DE LEY

- Durante la gestión 2011, existieron propuestas de anteproyectos por parte de YPFB, ANH y la EBIH.
- Se realizó un taller interinstitucional en base al siguiente temario:

Organización institucional del sector Hidrocarburos

Exploración & Explotación y Contratos Petroleros

Comercialización y contratos

Industrialización de los hidrocarburos.

Incentivos a la inversión en el sector.

Régimen fiscal.

Gestión ambiental y socio-ambiental.

ANTEPROYECTO DE LEY
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR

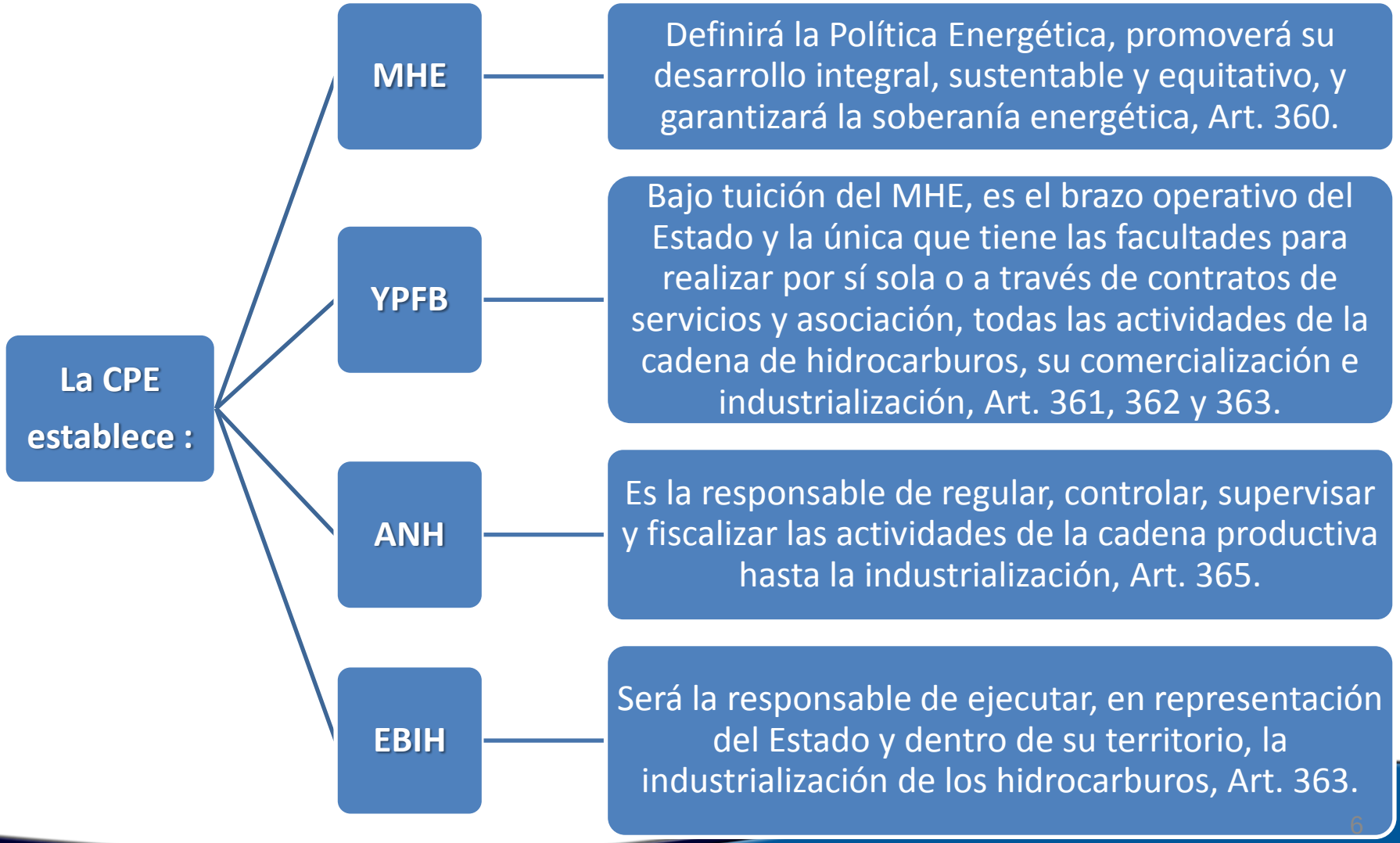

ANTEPROYECTO DE LEY
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y CONTRATOS PETROLEROS

Exploración	• Se consideran cambios en las condiciones de devolución de áreas en las fases de exploración. • Se consideran las garantías de ejecución de Contratos en base a Unidades de Trabajo Exploratorio o Plan Mínimo de Inversión • YPFB podrá adjudicar sus áreas reservadas en forma directa a sus subsidiarias y mediante Convenios de Estudio o licitación a empresas privadas petroleras
Hidrocarburos No Convencionales	• Se incorpora en la presente Ley, la necesidad de evaluar su potencial, realizar la exploración y explotación.
Actividades de Explotación	• Se optimizan los cronogramas para presentación de los Planes de Desarrollo y el inicio de las operaciones de explotación. • Se incluyen mecanismos de control de reservorios, unitización y tratamiento de reservorios compartidos.

ANTEPROYECTO DE LEY
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y CONTRATOS PETROLEROS

Contratos Petroleros

- La conformación de asociaciones por parte de YPFB a través de los Contratos de Servicios Petroleros, obliga a evaluar prolijamente la Declaratoria de Comercialidad, para dar seguridad a las inversiones comprometidas y por ende, evitar daños económicos al Estado Boliviano.
- Se resaltan las garantías de los Contratos de Servicios Petroleros al ser autorizados y aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional en dos instancias.

Consulta Previa

- La consulta, participación y control social de los pueblos involucrados, constituyen en una garantía para la ejecución de actividades hidrocarburíferas.

ANTEPROYECTO DE LEY
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y CONTRATOS PETROLEROS

Actividades E&E según la CPE

YPFB por cuenta propia → **Gerencia de E&E** →
- *-Asume el riesgo de exploración y explotación.*
- *-La ANH fiscaliza las inversiones versus resultados.*

Contrato de servicios petroleros (E&E) → **YPFB como representante del Estado con Empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras.**

Subsidiaras →
- *- El prestador del servicio asume el riesgo de exploración y explotación.*
- *-Control y seguimiento de las Operaciones Petroleras por parte de YPFB.*
- *-Devolución de los inversiones y costos, con los ingresos generados por el contrato.*
- *-Se paga una retribución por sus servicios (Costos + Utilidad) en dinero, con los ingresos de la comercialización de la producción del contrato.*

Asociación o sociedades economía mixta → **YPFB y Empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras.** →
- *-El socio asume el riesgo de exploración.*
- *-Luego del descubrimiento comercial se conforma una SAM entre YPFB (no menos del 51% de las acciones) y socio.*
- *-La SAM devuelve la inversión en exploración con los ingresos generados del contrato.*

ANTEPROYECTO DE LEY
INCENTIVOS A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

YPFB deberá realizar actividades de reconocimiento superficial en las áreas reservadas con la finalidad de conocer el potencial hidrocarburífero y disminuir el riesgo exploratorio.

Incrementar la exploración a través de las empresas subsidiarias (YPFB Chaco, YPFB Andina), donde YPFB cuenta con mayoría accionaria.

La consulta y las licencias ambientales deberán ser llevadas a cabo por el Estado a través de las instituciones correspondientes, previa a la firma de Contratos.

YPFB devolverá a sus socios (SAM), con recursos provenientes de la explotación del Campo y bajo un régimen de amortización acelerada, las inversiones realizadas en la etapa de exploración.

En ese sentido, se proponen, entre otros, reconocimientos a la producción de petróleo.

ANTEPROYECTO DE LEY
RÉGIMEN FISCAL

Se presentan alternativas para el establecimiento de un régimen fiscal justo y flexible, a través del desarrollo de diferentes propuestas que consideran el tipo de Campo, la etapa de producción y la rentabilidad económica.

Se norma la base de cálculo y pago de Patentes Petroleras para cada Área de Contrato y la distribución de este ingreso a los municipios y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Se establecen las bases para la determinación de las tasas de regulación en todas las actividades de la cadena de hidrocarburos, a objeto de que la ANH cumpla su rol estipulado en el artículo 365 de la Constitución Política del Estado.

TEMAS PENDIENTES

En los próximos meses, la comisión encargada de hacer la coordinación de la elaboración de la nueva Ley, programará reuniones de las instituciones del sector para definir los roles, especialmente en el ámbito de la fiscalización, tuición y atribuciones, aspectos socio-ambientales y renta petrolera.

Elaboración de Decretos Supremos, Resoluciones y Reglamentos para el Desarrollo de Exploración & Explotación y Administración del Sistema de Recaudaciones e Incentivos

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE EXPLORACIÓN & EXPLOTACIÓN

Remisión a la Asamblea Plurinacional del contrato de exploración y explotación del Área Sanandita entre YPFB y Eastern Petrogas LTDA.

Revisión del proyecto para la autorización de la firma del Contrato de Exploración y Explotación de las Áreas San Miguel, Isarsama y Dorado Oeste entre YPFB y YPFB Chaco S.A.

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 179 y N° 180, autorización de la enajenación de bienes y materiales nuevos, correspondientes a los Contratos de Operación del Área San Antonio y el Área San Alberto, respectivamente.

Exposición y aclaración de Cuatro Contratos de Servicios de Exploración y Explotación de Hidrocarburos entre YPFB y GTLI en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE EXPLORACIÓN & EXPLOTACIÓN

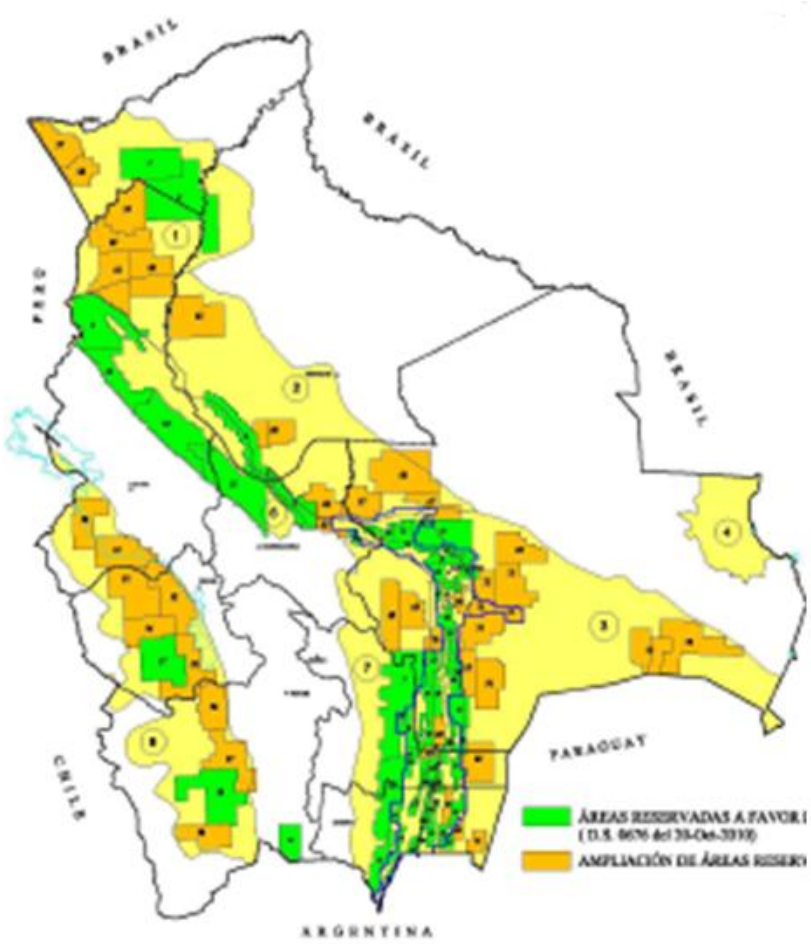

Mediante el D.S. Nº 1203/12 del 18 de abril de 2012, se aprobó la ampliación de 56 a 98 Áreas Reservadas a favor de YPFB.

Aprobación de Resolución Ministerial Nº 33/12 de Reglamento para Reservorios Compartidos y Factor de Distribución entre dos o más departamentos.

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES E INCENTIVOS

Cierre del sistema de Regalías y Participaciones bajo las Leyes N° 1689 y N° 3058 hasta el 1 de mayo de 2007

Revisión de 25 Informes de Liquidación -> documentación de respaldo para gas natural, petróleo y GLP.

Emisión de los estados de cuenta a las Gobernaciones beneficiarias y Titulares con los saldos finales por cuenta.

Elaboración del Proyecto de Decreto Supremo para la determinación del mecanismo de pago de saldos por concepto de pago de Regalías y Participaciones.

Revisión de los 8 Informes de Liquidación de Regalías y Participación al TGN para el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2007, y emisión de observaciones a YPFB como resultado del proceso de ajustes.

852,267.00 $us

COMPLEMENTACIÓN DE NORMAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

Lineamiento

Mejorar el control e incrementar la información de producción

Herramienta

Mod. RM 085/2008

Propuesta RM de Recepciones-Entregas Hidrocarburos Líquidos

Resultado

- Cambia el procedimiento de llenado de certificaciones de producción
- Incrementa la información que contiene la certificación
- Implementa el inventario de entregas y recepciones de hidrocarburos líquidos
- Evita diferencias entre YPFB y MHE

NORMATIVA PARA EL CÁLCULO Y CONTROL EFECTIVO POR PARTE DEL MHE

Lineamiento	Herramienta	Resultado
Mejorar el control de la información generada	RM 362/11	Normar procedimiento de entregas y los procesos de asignación de hidrocarburos por campo y mercado.
	RM 130/12	Ordenar el sistema de intercambios de gas natural a través de reasignaciones definitivas.
	Proy. RM aclaratoria	Formalizar los procesos de apropiación contable de los conceptos de gas retenido y los licuables asociados.
		Procedimiento para la determinación de los % de aporte de volúmenes de gas natural por campo al mercado interno por parte de YPFB.

INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN

DS 28984

- Incentivar la producción de petróleo y gas natural en campos marginales y pequeños según el volumen de producción y la calidad del hidrocarburo.
- Incentivo Petróleo -> asegurar el abastecimiento de líquidos en el mercado interno, en cantidad, calidad y precios razonables.
- Se verifica el cálculo de incentivos a la producción de campos petrolíferos marginales y pequeños.

DS 1202

- promulgado el 18/042012, establece incentivos a la producción de gas natural en campos marginales y/o pequeños y a la producción de petróleo para promover la exploración y reducir las importaciones de derivados de este producto.
- La Resolución Ministerial N° 128/12, reglamenta los procedimientos del incentivo a la producción de petróleo así como el incentivo de asignación de mercado externo para los Campos clasificados como gasíferos marginales y/o pequeños.

INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN

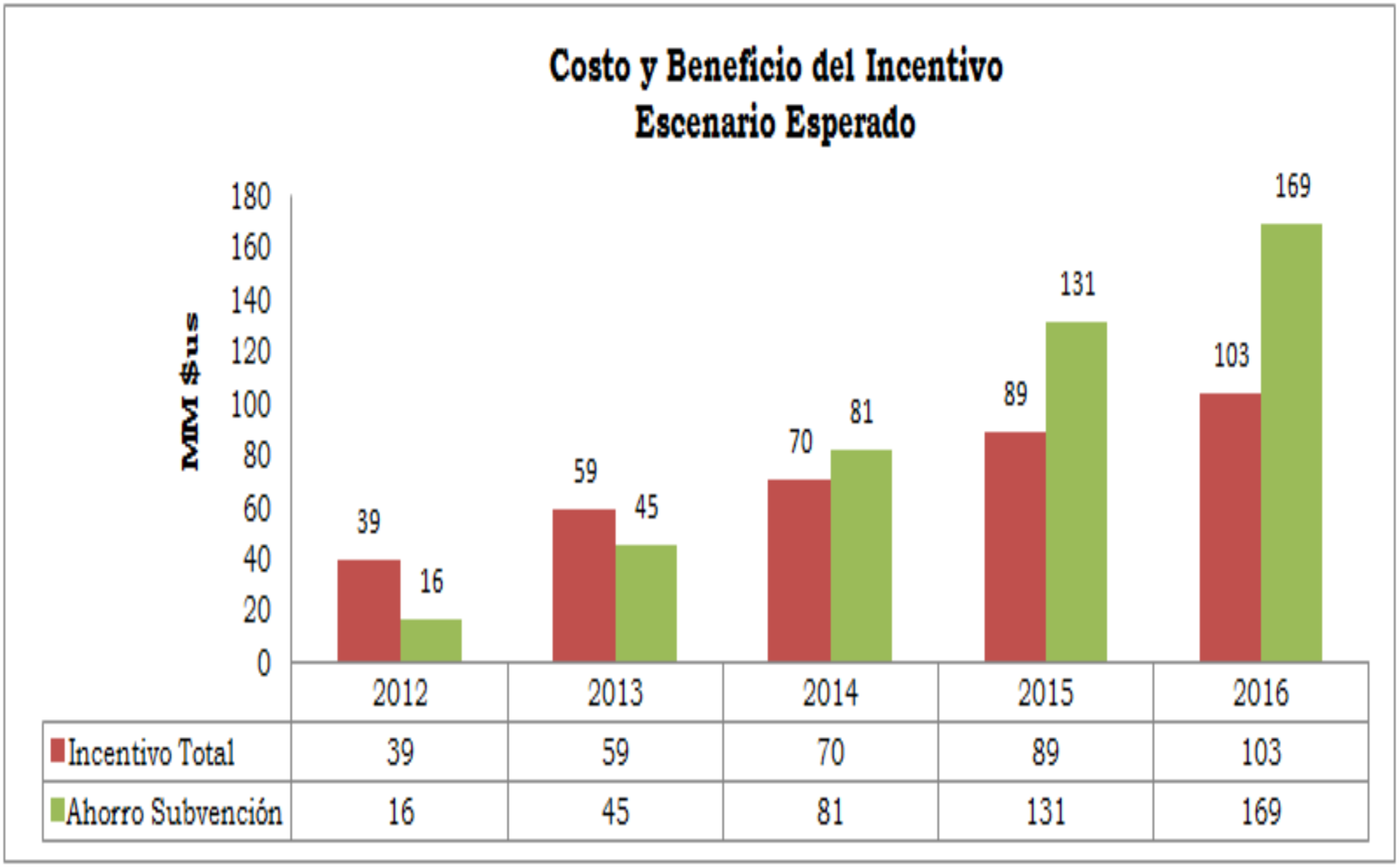

CONTROL DE LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

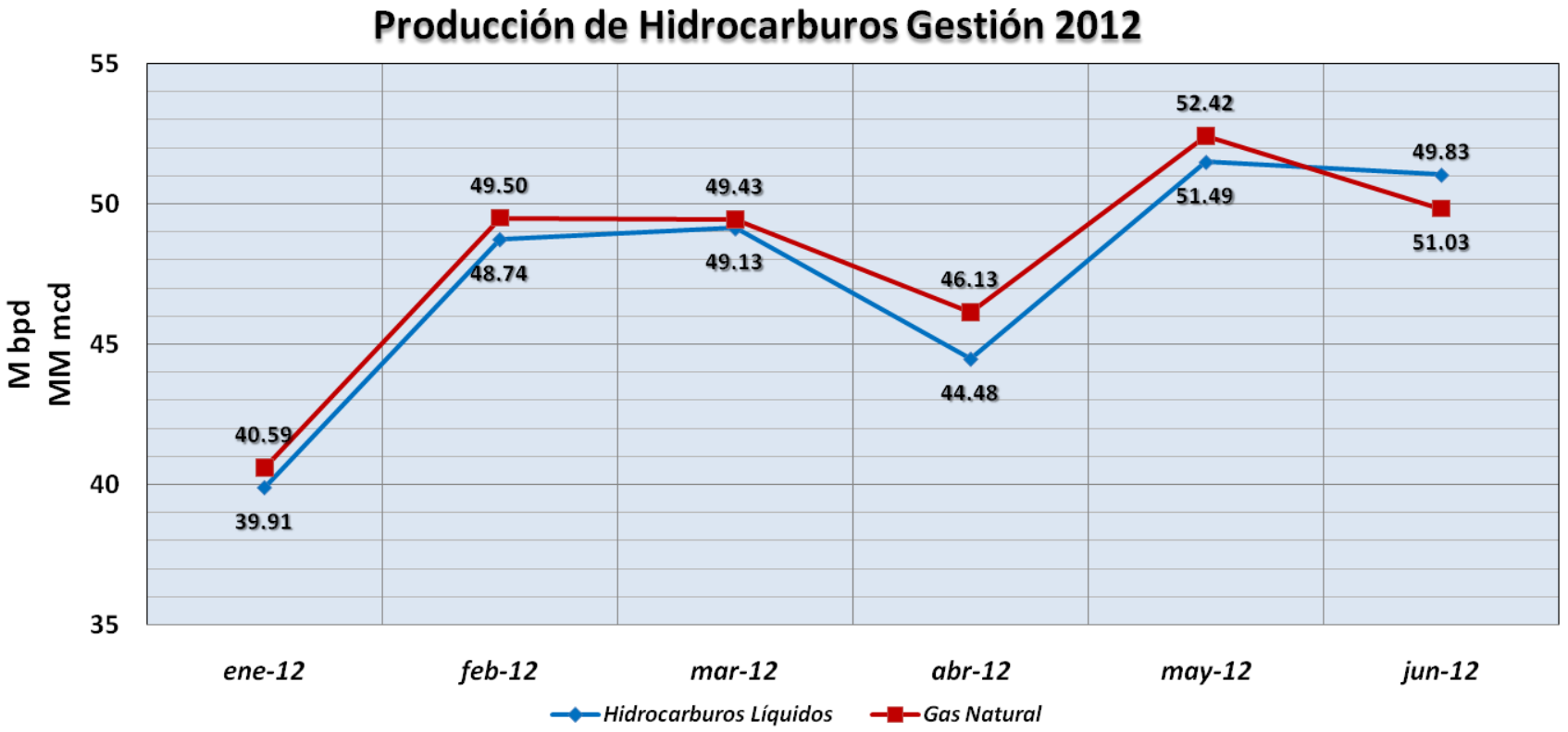

BALANCE DE GAS NATURAL

Control de la quema y uso de gas natural como combustible en operaciones de adecuación del gas natural e intervenciones de pozos.

Considerando que la producción de gas natural entregada a gasoducto es del 95.82%, el restante es:

PRODUCCIÓN	MMm3d
PRODUCCIÓN TOTAL	47.27
INYECCIÓN DE GAS NATURAL	0.00
GAS NATURAL A GASODUCTO	45.30
GAS COMBUSTIBLE	0.86
GAS CONVERTIDO A LIQUIDO	0.52
GAS QUEMADO	0.16
VENTEO CO2	0.44

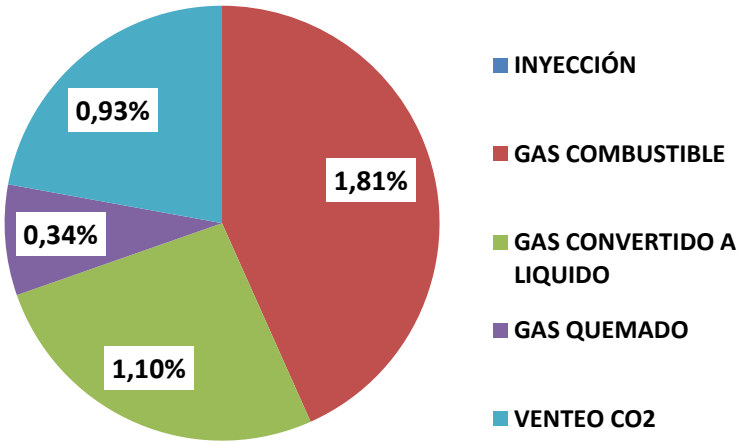

REGALÍAS, PARTICIPACIÓN AL TGN E IDH

Control y seguimiento de los cálculos de Regalías, Participación al TGN y seguimiento a la recaudación del IDH, a través de la verificación de la información de producción, precios, tarifas, asignaciones y documentación de respaldo.

Concepto	2010	2011	2012*
Regalías	401,22	528,17	671,81
Participación al TGN	200,61	264,08	335,90
IDH	1.069,93	1.408,45	1.791,49
TOTAL	1.671,77	2.200,71	2.799,20

(1) Para el cálculo de ingresos de la gestión 2012 se emplean las estimaciones a partir del mes de abril.

(2) Las demandas proyectadas por mercado son de 10,78 MMmcd para el mercado interno; 27,17 MMmcd para GSA y 10,94 MMmcd para ENARSA.

(3) Los precios proyectados por mercado son de 0,73 $US/MMBTU para el mercado interno; 8,89 $US/MMBTU para GSA y 10,72 $US/MMBTU para ENARSA.

PATENTES PETROLERAS Y ESTADOS DE CUENTA

Patentes

2010: 9.07 MM$us

2011: 8.70 MM$us

2012: 7.20 MM$us

Estados de Cuenta

A junio de 2012, los saldos en las cuentas de los beneficiarios, TGN y YPFB son igual a cero.

PROYECTOS DE REGLAMENTO EN BASE A LA LEY 3058

Ley 3058				
Reglamento de unitización de Reservorios.	Reglamento de sanciones a normas técnicas y contratos.	Reglamento para la quema de gas natural.	Lineamientos generales para la enajenación, gravamen o retiro de materiales, bienes e instalaciones parcialmente amortizados.	Criterios para el cálculo de la participación de YPFB y de la retribución del titular en el marco de los contratos de operación vigentes.

NORMATIVA DE IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DE LA NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS

Nueva Ley de Hidrocarburos

Plan Mínimo de Inversión y/o Unidades de Trabajo para Exploración de Hidrocarburos.	Reservorios compartidos y Unitización de campos hidrocarburíferos.	Cuantificación y certificación oficial de Reservas Hidrocarburiferas;	Selección, retención y devolución de Áreas;	Administración de Contratos de Servicios para actividades de Exploración y Explotación Lineamientos para planes de desarrollo y transporte;	Lineamientos para planes de desarrollo y transporte;	Reconocimiento superficial;

NORMATIVA DE IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DE LA NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS

Nueva Ley de Hidrocarburos					
Quema de gas natural;	Normas Técnicas y de Seguridad para actividades de Exploración y Explotación;	Sanciones al incumplimiento de las normas técnicas para las actividades de exploración y explotación;	Comercialización de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos en su primera etapa;	Metodología de precios de hidrocarburos en el mercado interno y de exportación;	Liquidación de Regalías y Participaciones;

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de HIDROCARBUROS & ENERGÍA

Gracias.....

VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS